Floridablanca, Santander, 31 de julio de 2026

Señor
JAIRO ORLANDO RAMÍREZ MONTERO
Subdirector (E) – Ordenador del Gasto
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura – CIDM
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Floridablanca, Santander

Asunto: Solicitud de inicio del trámite de terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8908154 de 2026

Cordial saludo.

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.8908154 de 2026**, celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y el señor **JONATHAN FERNEY MEDRANO BARCO**, me permito solicitar el inicio del trámite administrativo correspondiente para la terminación anticipada por mutuo acuerdo del citado contrato, de conformidad con la normativa aplicable y los procedimientos internos vigentes de la Entidad.

La presente solicitud tiene fundamento en la comunicación presentada por el contratista el **treinta (30) de julio de 2026**, mediante la cual manifestó, de manera libre, expresa y voluntaria, su intención de dar por terminado anticipadamente, por mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.8908154 de 2026**, por motivos de índole personal, solicitando que la terminación tuviera efectos a partir del **primero (1.º) de agosto de 2026**.

Esta supervisión realizó la verificación de la ejecución contractual y evidenció que el contratista cumplió las obligaciones contractuales a su cargo durante el período objeto de seguimiento, presentando los informes de actividades correspondientes, acreditando el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y atendiendo los requerimientos formulados por la supervisión.

Así mismo, se verificó que durante la ejecución contractual:
• El contratista cumplió a satisfacción las obligaciones contractuales ejecutadas hasta el **treinta y uno (31) de julio de 2026**, última fecha de ejecución contractual.
• No se presentaron incumplimientos contractuales.
• No se adelantaron procedimientos administrativos sancionatorios.
• No se impusieron multas ni se declaró el incumplimiento del contrato.
• No existen reclamaciones pendientes derivadas de la ejecución contractual.
• Las actividades contractuales ejecutadas fueron recibidas a satisfacción por esta supervisión.

En consecuencia, esta supervisión considera técnica, administrativa, jurídica y financieramente procedente dar trámite a la solicitud presentada por el contratista, estableciendo como última fecha de ejecución contractual el **treinta y uno (31) de julio de 2026**, y como fecha a partir de la cual surtiría efectos la terminación anticipada por mutuo acuerdo el **primero (1.º) de agosto de 2026**.

De igual manera, se verificó que la totalidad de los valores correspondientes a las horas efectivamente ejecutadas por el contratista se encuentra debidamente pagada, razón por la cual **no existen valores pendientes de pago a favor del contratista ni obligaciones económicas pendientes a cargo de la Entidad**. En el informe final se realizará el balance financiero correspondiente y se adelantarán las actuaciones presupuestales a que haya lugar respecto del saldo no ejecutado, de conformidad con los procedimientos internos y las certificaciones expedidas por las dependencias competentes.

Por lo anterior, respetuosamente solicito autorizar el inicio del trámite administrativo correspondiente para la elaboración y suscripción del **Acta de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo**, la consolidación de los documentos que soportan el balance final de supervisión y el adelanto de las actuaciones posteriores que correspondan, conforme a la normativa vigente y a los procedimientos internos del SENA.

Cordialmente,



JAVIER DÍAZ DÍAZ
Supervisor del Contrato No. **CO1.PCCNTR.8908154 de 2026**
Coordinador Académico
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura – CIDM
SENA Regional Santander

Anexos:

1. Solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo presentada por el contratista.
2. Informe final de supervisión, con el balance técnico, administrativo, jurídico y financiero correspondiente.